RESOLUCION No. 94.1.1.1. 2562

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PABLO ORTIZ GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS (E)

0000015

MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-94139 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1994

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CEPSA S.A.;

QUE el señor Nicanor Calisto Cabezas, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Dra. Celia Terán de Burbano, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.ICI.IC.94. 368 de 5 de agosto de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No. SC.DJCV.94.2223 de 29 de septiembre de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de CEPSA S.A. por S/. 400.000,000 con lo que asciende a S/. 3.396'400.600,oo dividido en 72.022 acciones nominativas ordinarias Serie "A" de S/. 1.000,oo cada una y 33'243.786 acciones nominativas y ordinarias Serie "B" de S/. 100,oo cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de febrero de 1958 por la cual se constituyó COMPAÑIA ECUATORIANA DE PETROLEO S.A. CEPSA hoy CEPSA S.A., que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de enero de 1974 por la cual cambió de domicilio la COMPAÑIA ECUATORIANA DE PETROLEO S.A. CEPSA hoy CEPSA S.A. de Guayaquil a Quito, que ha procedido a aumentar su capital y reformar los estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000016

CEPSA S.A.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

30 SET. 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

mlr.
No. 2122

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2577 del Registro Mercantil tomo 125. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. — Quito, a 14 de Octubre de 1994

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRO MERCANTIL